

**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4482-8-L124"**

**DECRETO ALCALDICIO N.º 498**

**DALCAHUE, 07 DE FEBRERO DE 2024.-**

**VISTOS:** El contrato correspondiente a la Licitación Pública N°4482-5-LE24 "Contrato de suministro arriendo equipo detector de velocidad", el Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 07/02/2024, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 06/02/2024. El Acta de Apertura de fecha 06/02/2024 correspondiente a la Licitación N°4482-8-L124, realizada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBESE:** El contrato de suministro de fecha 07 de febrero de 2024, suscrito entre el alcalde de la Municipalidad de Dalcahue Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Proveedor, empresa Petrinovic SPA, Rut 79.534.260-4, para el arriendo del equipo detector de velocidad, adjudicado en la licitación N° 4482-08-L124 de la siguiente línea:

LINEAS ADJUDICADAS
1

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**



**CLARA INES VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Oficina de partes
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Transparencia
  - Archivo
- AWGA/CIVG/chvt.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
OFICINA TRANSITO

### "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD"

**PROVEEDOR :** Petrinovic  
**RUT :** 79.534-260-4  
**DIRECCIÓN :** Avenida Los Leones #1707, comuna de Providencia, RM

En Dalcahue, a 07 de febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su alcalde, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, en adelante "La Municipalidad" y la empresa Petrinovic SPA, Rut: 79.534.260-4, representada por el Sr. Francisco Mauricio Petrinovic Rodríguez, C.I: 5.361.906-1, con domicilio en Avenida Los Leones #1707, comuna de Providencia, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Mediante Adquisición Nº 4482-8-L124, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD", conforme al Decreto Alcaldicio Nº 389 de fecha 30/01/2024. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a La empresa Petrinovic SPA Rut 79.534.260-4, conforme al Decreto Alcaldicio Nº 497 de fecha 07/02/2024.-

**SEGUNDO:** El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el arriendo por un periodo de 11 meses se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición Nº 4482-8-L124 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

#### 1.- Líneas adjudicadas

LÍNEA ADJUDICADA
1

#### 2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto o servicio requerido.

**TERCERO:** Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada al arriendo de equipo detector de velocidad del "Contrato de suministro arriendo equipo detector de velocidad", para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**CUARTO:** La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

**QUINTO:** El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.

**SEXTO:** La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

**SÉPTIMO:** Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica

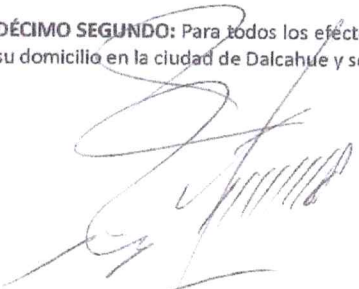
**OCTAVO:** El presente contrato regirá a partir del 07/02/2024 hasta el 31/12/2024, Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

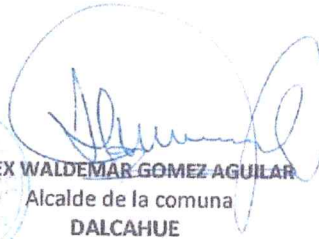
**NOVENO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 18 de las Bases Administrativas de la Licitación.


**DÉCIMO:** Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD".

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

  
**PETRINOVIC SPAC**  
C.I. N° 79.534.12604  
RUTS 79.534.260-5  
AV. LOS LEONES N° 1707 - PROVIDENCIA  
TELÉFONO: 2 2225 6713

  
**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la comuna  
**DALCAHUE**



AWGA/chvt.